

RESOLUCION N°: 393/01

ASUNTO: Acreditar por un período de seis años la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001

Expte. N°: 804 – 626/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 –CONEAU– 99, y las Resoluciones CONEAU 577/00, 051/01 y 112/01; y

CONSIDERANDO:**1. La carrera.**

La carrera de Medicina fue creada en 1950, por Decreto Nacional N° 27258 de fecha 26/12/1950, para atender la enseñanza universitaria de las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y Neuquén, con sede en el Edificio del Hospital Central de la ciudad de Mendoza, inició su primer año en mayo de 1951 con 100 alumnos (Ord. 2/51 de la Facultad de Ciencias Médicas) y la selección se realizó por medio de pruebas orales y escritas, como culminación del curso preparatorio de Biología, Física, Química e Idiomas.

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo y el Decano de la Facultad son miembros permanentes del Consejo de Administración de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), institución creada por el Gobierno de Mendoza, la UNCuyo y la CONEA (Res.514/92). A través de este emprendimiento los alumnos y docentes tienen oportunidad de realizar actividades de enseñanza- aprendizaje orientadas al conocimiento de la tecnología de avanzada en diagnóstico y tratamiento.

Desde su creación hasta la actualidad se han sucedido en la Facultad de Ciencias Médicas, 28 Decanos y Vicedecanos, de los cuáles 14 fueron electos de acuerdo a las normativas vigentes. El Consejo Directivo, máximo organismo de gobierno fue puesto en funciones por primera vez en el año 1958. El actual Decano Prof. Dr. Enrique Manuel Guntsche fue reelecto en 1999. Su mandato anterior se desarrolló entre 1996-99 y anteriormente se desempeñó como Secretario Académico 1994-95, período durante el cual fue Decano el Dr. Isaac Rivero. Cabe destacar la continuidad del proceso de conducción de la Facultad de Ciencias Médicas y en este sentido se puede señalar al Profesor Emérito de la UNCuyo, Dr. Isaac H. Rivero, quien después de finalizado su mandato como Decano (1994-96), siguió involucrado con todo el proceso de cambio, como miembro titular del Consejo Directivo (1996-1999), en representación de los Profesores Titulares, y en la actualidad como Asesor Médico de la Biblioteca y al Profesor Emérito Dr. Alberto Binia, ex -Decano (1988-1994) y actual miembro de la Comisión Ejecutiva de Curriculum y Director de la Unidad de Admisión.

La estructura actual de la Facultad se basa en Departamentos que agrupan cátedras afines con objetivos comunes en docencia, investigación y servicios, coordinados por una Comisión interdepartamental. Se registran 72 convenios celebrados en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional con instituciones gubernamentales y académicas y con empresas de salud.

La carrera tiene dos planes en vigencia, el primero de ellos próximo a prescribir, ya que los alumnos de la última cohorte están realizando su internado obligatorio en el 2001. El segundo plan de estudios está vigente desde 1997, y fue aprobado por Ordenanza N° 2/97CS, siendo el resultado del proceso de autoevaluación y evaluación externa llevado a cabo durante 1994-1995, comenzó a implementarse en 1997. Además existe un Plan de transición (Ordenanza N°6/97-CD). El nuevo curriculum se diseñó con cursos integrados por varias disciplinas para superar el aislamiento establecido por las materias tradicionales. La carrera adoptó el Aprendizaje Basado Sobre Problemas (ABSP o PBL- Problem Based Learning) como metodología fundamental de los cursos biomédicos. Esta metodología marca la nueva tendencia en la Educación Médica mundial y tiene su fundamento en los aportes de la Psicología Cognitiva, aunque se complementa con elementos del Conductivismo. El Plan se organiza en ciclo básico, y ciclo clínico (incluye Internado Obligatorio con rotaciones en el sexto año), actualmente denominado Práctica Final Obligatoria. La carga horaria total es de 5600 horas, correspondiendo 1700 a la práctica final obligatoria. A partir del año 1996 se reinstaló en el ingreso el cupo de 120 alumnos (Ordenanza 30/95CS). La matrícula total actual alcanza los 956

alumnos (349 del plan anterior y 717 del nuevo plan y 226 en el internado obligatorio). En el 2000 egresaron 137 alumnos.

La planta académica cuenta con 124 profesores (78 % efectivos y 22 % interinos) y 346 jefes de trabajos prácticos (96 % efectivos y 4 % interinos). Con los auxiliares docentes, el número del cuerpo académico asciende a un total de 640 docentes de los que 5 % son exclusivos, 29% semiexclusivos y 66% simples. Considerando sólo el total de Profesores, 68% son semiexclusivos y 13 % son exclusivos.

La carrera se desarrolla centralmente en ámbitos propios y dispone para desarrollar sus actividades de 22 hospitales y clínicas y 29 Centros de Atención Primaria de la Salud.

Posee un sistema de bibliotecas informatizadas y centros de documentación y de producción audiovisual, que permite la conexión "On Line" entre los principales Hospitales y la Biblioteca Central de la Facultad.

La Facultad de Ciencias Médicas desarrolló tres procesos de autoevaluación y evaluación externa. Uno en el marco de la Evaluación Académica Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo. El segundo cuando la Asociación de Facultades de Medicina de la República Argentina (AFACIMERA) convino con el Ministerio de Educación la necesidad de realizar una Autoevaluación de las carreras de medicina. El tercero corresponde al presente proceso de Acreditación. Por último, la Universidad ha iniciado una nueva Autoevaluación para cumplimentar la segunda evaluación externa a desarrollar próximamente por la CONEAU.

2. El procedimiento

La Universidad Nacional de Cuyo se presentó en fecha 10 de noviembre de 2001 a la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de grado de medicina, realizada por la CONEAU, que pone en marcha el proceso de acreditación mediante la Resolución 577/00 del 10/10/00, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución M.E. N° 535/99 y siguiendo los procedimientos y pautas aprobadas por la CONEAU -Ordenanza N° 005/99- para la acreditación de carreras de grado. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de autoevaluación realizado en la sede de la CONEAU el 20/11/00. Entre los meses de noviembre y mayo de 2001, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación, que culminaron en un Informe presentado el 21/5/01, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los Pares nominados por parte de la Universidad según Resolución N°112 –CONEAU-01 del 3/4/01, la CONEAU procedió a designar a los cuatro integrantes del Comité de Pares. En un Taller de presentación de la Guía de evaluación por pares, realizado el 13/6/01 se iniciaron las actividades. Durante las semanas que siguieron los Pares realizaron el estudio del Informe. La primera reunión del Comité, integrado por Oscar Aguilar; Eduardo Charreau; Miguel Halabí; Roald Bartolomé Martini y Carlos Needleman, se realizó con la coordinación de un profesional técnico de la CONEAU y tuvo lugar el 25 de junio de 2001, para intercambiar opiniones sobre el informe y organizar la visita a la carrera. Esta se realizó los días 26, 27 y 28 de junio de 2001. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del comité de pares: Oscar Aguilar; Miguel

Halabí y Carlos Needleman, el profesional técnico encargado y un observador del MERCOSUR proveniente de la República Federativa de Brasil, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo; observaron actividades y recorrieron las instalaciones.

El comité de pares en pleno, se reunió el 29 de junio para elaborar un dictamen preliminar de las carreras.

En la semana del 10 al 13 de julio el comité de pares de pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU, con el objeto de elaborar un dictamen definitivo. Los días 11 al 12 de julio se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar el 13 de julio el dictamen definitivo. En ese estado, la CONEAU en fecha 8 de agosto de 2001 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza N°005/99. El dictamen llegó a la conclusión de que la carrera cumple con el perfil de acreditación previsto por los estándares establecidos en la Resolución ME 535/99, por lo que corresponde otorgarle la acreditación por seis años.

3. La situación actual

3.1. Contexto Institucional. La misión, objetivos y el perfil del egresado están definidos explícitamente, orientan el proceso educativo, son conocidos por la comunidad académica, se

corresponden con los convenios interinstitucionales suscriptos y contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera.

La visita ha permitido observar el desenvolvimiento de una institución educativa nacional, con un gobierno compartido entre profesores, alumnos y graduados que funciona adecuadamente, conjugando una positiva interacción de hechos educativos, éticos, morales y de relaciones interpersonales entre directivos, docentes, alumnos y personal no docente.

Se han definido y se desarrollan políticas institucionales que promueven la investigación y las actividades de extensión y vinculación con el medio. La realización de los numerosos convenios de orden internacional, nacional y regionales favorece los fines educativos y de investigación y facilita la solución de problemas comunes de cooperación general, becas, intercambio de docentes y alumnos y promoción de la investigación, como la realización de actividades prácticas en instituciones públicas y privadas. Además de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, la Facultad cuenta con una Secyt, creada por ordenanza 3/96 del Consejo Directivo, que se encarga de la formulación de políticas de investigación científico-tecnológica. Entre sus funciones específicas, se encuentra la promoción de la investigación entre los alumnos y el otorgamiento de subsidios a la investigación. La Facultad cuenta con cinco Institutos de investigación que participan activamente en la docencia del Ciclo Básico y nuclean a 36 miembros del CONICET entre investigadores, becarios y técnicos. Se edita además una revista en idioma inglés: *Biocell*, de formación básica para 4° año en Genética y posgrados.

La estructura de gobierno de la Facultad, con un Consejo Directivo, presidido por un Decano y Vicedecano, tiene como apoyo académico un Comité de Cambio y Desarrollo Institucional y una Comisión ejecutiva de Currículum y Directores de los cuatro Departamentos que conforman la Carrera, resultando apropiada a los objetivos de la misma. Ésta se encuentra sustentada en una estructura administrativa donde se conjugan cinco Secretarías dependientes del Decano, que cuentan con personal formado, con experiencia, actualizado, y es congruente con la planta académica y la matrícula. Además se realizan cursos de capacitación en forma permanente.

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos y de la evaluación continua de los resultados de la gestión. Las comisiones, conformadas en número suficiente, permiten el seguimiento adecuado de las actividades académicas.

El sistema de registro de información académico- administrativa y los canales de comunicación son efectivos, aunque subsisten niveles de desinformación entre los docentes ubicados en los Centros de Salud Periféricos.

2. Plan de Estudio y Formación. El plan de estudios implementado desde 1997 contempla los Contenidos Curriculares Básicos aprobados por el Ministerio de Educación, en consulta con el Consejo de Universidades. Los mismos están actualizados, en proceso de integración y se articulan con la propuesta metodológica, considerando un enfoque epidemiológico, humanístico y ético. El nuevo plan implica un cambio actitudinal con los pacientes, con los médicos y con el

estudio. Resultan recomendables las reuniones docentes entre el Profesor a cargo de la Unidad temática y los docentes tutores. La metodología de estudio a través de sesiones tutoriales que se desarrollan en el Ciclo Básico (1docente/12 alumnos) resulta efectiva. No obstante, subsisten contradicciones en la aplicación del cambio curricular: los alumnos no alcanzan a integrar el conocimiento debido a que no existe una aplicación cabal del método por resolución de problemas y son discutibles las formas de evaluación de los distintos cursos, donde se toman pruebas, como la denominada Prueba Global, que sólo evalúan información, comprensión y aplicación, las que recuerdan las pruebas de respuestas de opción múltiple.

La formación básica y clínica y la práctica final obligatoria, implementadas a partir del nuevo plan de 1997, están en camino de ser integradas y la distribución de la carga horaria en áreas, ciclos, módulos y asignaturas es equilibrada y asegura la formación de competencias acordes al perfil de egresado propuesto. La Carrera considera cumplida la primera etapa de innovación, habiendo logrado la integración sólo en algunos aspectos del Ciclo Básico. Se revisaron contenidos evitando superposiciones y se efectuaron recomendaciones para completar otros. De acuerdo con lo expresado por los Profesores entrevistados, existe además una importante integración de carácter no formal que está en camino de consolidarse.

La formación práctica se desarrolla en distintos ámbitos de aprendizaje, es planificada, supervisada y se orienta a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención dentro de la estructura de atención primaria de la salud. Los Centros de Salud

periféricos cumplen un rol fundamental y el personal docente honorario que los dirige está altamente comprometido con los objetivos de cambio curricular.

La supervisión y el control de la implementación del plan de estudios son sistemáticos y aseguran su cumplimiento, revisión y actualización, incorporando los resultados de las investigaciones educativas realizadas en la institución.

3.3. Cuerpo Académico. Cuenta con un plantel de 640 docentes, de los cuales, 91 son Profesores de trayectoria y formación profesional, docente y en investigación acreditada y adecuada a las funciones que deben desempeñar. Un importante número de profesores cuenta con título de doctor ó magister y el 80% ha publicado en los últimos cinco años.

La carrera cuenta con un cuerpo docente propio, comprometido con la institución y sus miembros han sido seleccionados a través de mecanismos que garantizan su idoneidad. No obstante, un número importante revista como Interino ó Contratado y la mayoría de los cargos auxiliares son “ad-honorem”, conformando un cuerpo académico que logra cumplir la relación 1 docente- 1 alumno en las clases prácticas, merced a la colaboración de los no rentados, lo cual no resulta totalmente coherente con los objetivos del cambio curricular en implementación.

El número, la dedicación horaria y la estabilidad del cuerpo académico no alcanzan un nivel acorde a la metodología de aprendizaje implementada con el nuevo plan, aunque siguen siendo adecuados a los objetivos de la carrera, al número de alumnos y a la carga horaria de las asignaturas. Se observa una fuerte tendencia de los docentes de ambos ciclos a sostener y promover el cambio curricular.

La carrera cuenta con un programa efectivo de formación y actualización docente, diseñado de acuerdo con las necesidades que revela la evaluación continua del desempeño del cuerpo académico.

Los docentes, en un número cercano al 40%, participan en programas y proyectos de investigación que se desarrollan en la institución en la que tiene sede la carrera.

3.4. Alumnos y Graduados. Los mecanismos y características de los sistemas de admisión que se aplican desde 1996 son selectivos, y se ha establecido una capacidad educativa para 120 alumnos, que se seleccionan conforme al orden de mérito. El sistema de ingreso es adecuado a los propósitos y recursos de la carrera y garantiza la no discriminación. La modalidad adoptada consiste en exámenes de conocimientos globales con contenidos de nivel medio en Física, Química, Biología General y Humana. Se dicta un curso de nivelación de 300 horas y un curso de confrontación vocacional de asistencia obligatoria. Con la implementación de esta selección se han disminuido significativamente los niveles de desgranamiento y cronicidad, el rendimiento de los alumnos ha mejorado y la deserción prácticamente ha desaparecido.

La capacidad educativa de la institución está en relación con los recursos y el número de estudiantes. Con el cambio curricular ha quedado definido el aprendizaje centrado en el alumno. Sin embargo, no se ha resuelto totalmente la preexistencia de un modelo hegemónico de la medicina especializada.

Existen mecanismos de seguimiento de los alumnos, análisis de la información sobre rendimiento y medidas efectivas de retención.

El sistema de becas y beneficios para los alumnos tiene reglas públicas y favorece las condiciones de estudio y aprendizaje. No obstante, su oferta es poco significativa en relación con el número de alumnos que cursan la carrera.

Existen incipientes mecanismos de seguimiento para los graduados y planes para su formación continua, que aún resultan escasos para consolidar la relación de los graduados con la Carrera.

La participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión está relativamente facilitada, tiene continuidad, pero no es significativo el número de alumnos incluidos en estas actividades.

3.5. Infraestructura y Equipamiento. La infraestructura, los centros de enseñanza y el equipamiento son apropiados en cantidad, calidad y accesibilidad, guardan relación con los objetivos de la carrera y permiten experiencias educativas equivalentes a todos los alumnos. La Carrera cuenta con un edificio central de su propiedad, ubicado en el campo universitario, donde dispone de laboratorios, oficinas, aulas, multimedia, un Centro de Medicina del Adolescente con consultorios externos, un Instituto de Genética con consultorios externos y laboratorio. Cuenta, por otra parte, con más de veinte hospitales y sanatorios de mediana y alta complejidad que puede utilizar por afiliación (5 hospitales) o convenio en el horario de 8 a 12 horas. Existen acuerdos formales con 29 centros periféricos de salud —sobre un total de 300— con los que

cuenta la provincia. Las relaciones con el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza son adecuadas y el intercambio permanente se vehiculiza a través de una Comisión de Coordinación de Residencias que se reúne semanalmente y está conformada por el Ministerio, la Federación Médica y la carrera evaluada.

La carrera posee bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados y dispone de equipamiento informático y acceso a redes. La Facultad ha trabajado en los últimos años en un proyecto de mejoramiento de la Biblioteca que abarca diversos aspectos edilicios y funcionales. Posee un fondo bibliográfico de 20.800 volúmenes y 179 títulos de publicaciones periódicas que se planea ampliar en este año. Se ha conformado una red con base en la biblioteca central, con bibliotecas periféricas ubicadas en los principales hospitales afiliados (Central, Notti y Lagomaggiore). Además cuenta con bibliotecas especializadas de Inmunología, Biología Celular, Genética, Histología y Embriología. Posee 1400 m² de superficie total con depósitos de 445m² y 2,8 Km de estanterías móviles. Este Centro de documentación está totalmente informatizado y tanto alumnos como graduados tienen libre acceso a gran cantidad de bases de datos específicas de la carrera.

Los derechos sobre los inmuebles y la capacidad financiera de la institución cubren las necesidades y previsiones de la carrera y garantizan la finalización de la misma a los estudiantes admitidos.

4. Conclusiones y recomendaciones.

El contexto institucional, el plan de estudios, el cuerpo académico y los recursos aseguran la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente. Se orienta a la atención primaria de la salud enfocada como atención primordial, contrabalanceada por las prácticas en los Centros de Salud periféricos.

El desarrollo de la articulación y la integración a futuro del plan de estudios, las características y desempeño del cuerpo académico comprometido institucionalmente con los cambios propuestos, la organización de gobierno y la gestión administrativa aseguran el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

El número de alumnos y el cuerpo docente guardan una adecuada relación con los recursos, la infraestructura y la capacidad de brindar enseñanza práctica.

La formación, actualización, producción científica, estabilidad y pertenencia del cuerpo académico a la institución permiten el desarrollo efectivo de las actividades de docencia, extensión e investigación, aunque aquél predomina sólo en el área de las Ciencias Básicas.

El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente, de los aprendizajes de los alumnos y la actuación de los graduados son efectivos.

La disponibilidad de recursos asegura el cumplimiento de los objetivos de la carrera y sus previsiones a futuro.

Con respecto a la evolución de la carrera desde la oportunidad en que se realizaran las autoevaluaciones y la evaluación institucional externa de la Universidad Nacional de Cuyo, se

aprecia que la Facultad de Ciencias Médicas ha tomado en cuenta y ha dispuesto acciones efectivas que le han permitido superar la mayor parte de las deficiencias señaladas en esa oportunidad, cumpliendo con el objetivo trascendente de aquellos diagnósticos.

La Carrera de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo cumple con el perfil de acreditación previsto por los estándares establecidos en la Resolución ME 535/99, mereciendo la acreditación por el término de seis (6) años, sin perjuicio de lo cual se formulan las siguientes recomendaciones en orden a lograr la excelencia académica:

1. Continuar las acciones de mejoramiento iniciadas, a fin de alcanzar la integración horizontal y vertical de los contenidos impartidos.
2. Promover en los docentes una mayor concientización sobre el cambio curricular implementado.
3. Mejorar la aplicación del método por resolución de problemas y la adecuación de los instrumentos de evaluación a la metodología de enseñanza- aprendizaje propuesta.
4. Aumentar los niveles de exigencia de la Prueba Global de evaluación.
5. Utilizar la evaluación que se aplica a los alumnos como medio para acelerar el proceso de cambio actitudinal de los docentes.
6. Incentivar y promocionar el desarrollo de la investigación en el área clínica.
7. Considerar especialmente la posible superposición de espacios de práctica que pudiera generarse a futuro con el desarrollo de carreras con sede en la misma ciudad.

8. Incrementar los medios que posibiliten una mayor comunicación inter e intra departamental, especialmente con los docentes de los Centros de Salud Periféricos.
9. Procurar la mejora de las asignaciones docentes y el incremento de la dedicación de los profesores del área clínica- quirúrgica.
10. Incorporar mayor número de docentes con perfil de médico general al plantel de la carrera.
11. Vincular los beneficios docentes mencionados con el desarrollo de nuevos programas de investigación y extensión comunitaria en poblaciones de alto riesgo.
12. Ampliar el sistema de becas para el alumnado en las distintas categorías existentes a lo largo de la carrera, considerando a la vez necesidades sociales y méritos académicos.
13. Promover las acciones iniciadas orientadas a incrementar y consolidar la relación de los graduados con la Facultad.
14. Fomentar la incorporación de alumnos y graduados en proyectos de investigación que incluyan contenidos de las ciencias sociales y bioéticas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo por un período de seis (6) años.

Artículo 2°. - Recomiéndase a la institución la adopción de las políticas y medidas indicadas en el numeral 4 de los considerandos, en orden a lograr la excelencia académica de la carrera.

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 393 – CONEAU – 01